

RESOLUCION N° 21862

VISTO:

El expediente CO-0062-01677426-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice, estudios de factibilidad técnica y económica respecto a lo siguiente:

- a) Ampliación de los horarios de atención al público para el trámite de licencia de conducir en los Distritos Municipales La Costa y Noroeste;
- b) Ampliación de los puestos de atención al público para el trámite de licencia de conducir en el Centro de Educación Vial, hasta completar la cantidad de seis (6) boxes;
- c) Realización de las charlas generales de licencia de conducir en forma virtual, en carácter alternativo a la modalidad presencial;
- d) Incorporación de los nuevos puestos de atención para el otorgamiento de licencias de conducir en los Centros de Distrito que no cuentan con este servicio.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de septiembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01677426-7 (PC)